

INFORME TECNICO

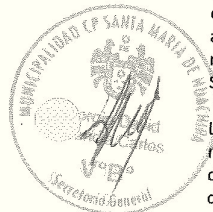
DETERMINACION DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), DE PARQUES Y JARDINES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS



Que, del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, expresado en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, las Municipalidades gozan de potestad tributaria para crear, modificar, derogar o establecer exoneraciones, respecto a los tributos de su competencia y con los límites que señala la Ley, conforme lo dispone el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú; otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma II y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado el Código Tributario, así como el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



La Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental, mediante Informe N° 353-2018-SGPCGA/MCPSMH, señala que el servicio de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles) y el de Parques y Jardines, al mes de junio, se vienen cumpliendo de acuerdo a lo programado y conforme a las metas previstas. Así mismo, indica que se mantendrá para los meses de julio a diciembre del año 2018. Asimismo, para el ejercicio fiscal 2019, no se ha previsto contar con nuevos vehículos y/o equipos. Así también, se contará con el mismo personal con el que actualmente viene desarrollando y cumpliéndose dichos servicios de: Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles) y de Parques y Jardines, por lo que serán los mismos con los que se vienen prestando en los años 2017 y 2018.



La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 276-2018-SGSC/MCPSMH, señala que el Servicio de Seguridad Ciudadana al mes de junio, se vienen cumpliendo de acuerdo a lo programado y conforme a las metas establecidas, por lo que, para los meses de julio a diciembre del año 2018, se mantendrán. En este sentido señala que para el ejercicio 2019, no se tiene previsto requerir nuevas adquisiciones de vehículos y/o equipos, ni la contratación adicional de personal de serenazgo, respecto a los que viene laborando actualmente, por tal motivo cabe señalar que el servicio para el año 2019, será los mismos que se viene prestando en los años 2017 y 2018.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, así como el artículo 8° de la Ordenanza N° 2085-MML, los cuales señala que las Municipalidades podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los arbitrios Municipales del Ejercicio precedente en función del IPC.

En aplicación de la Ordenanza N° 2085-MML, mediante el cual se aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima, así como la Directiva N° 001-005-000000015, sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias, la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, optará por prorrogar las tasas establecidas en el año 2018, reajustadas por el IPC (1.08%).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, del Instituto Nacional de Estadística, se aprueba los Índices de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, estableciéndose que, para el mes de junio 2018, se determinó en 1.08 %.

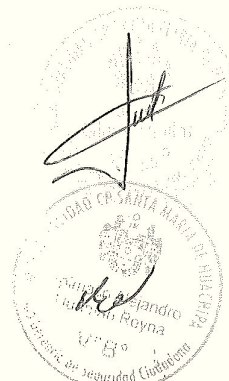
Que, según el análisis de los Gastos Ejecutados al mes de junio del año 2018, los mismos que se vienen llevando a cabo, de acuerdo a lo programado en el plan anual de servicios de, Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, no existe una variación sustancial con respecto a la proyección anual 2018, aprobados y ratificados mediante Ordenanza N° 2072-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Que, mediante el Informe N° 051-2018-SGPCCI/MCPSMH de la Sub Gerencia Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, la ejecución de gastos al mes de junio, alcanzo al 51.16%, por lo que, la proyección de los gastos al mes de diciembre, alcanzara el 100.00 % de los costos, esto con el fin de cumplir con los objetivos y metas programadas para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 086-2018-GAT/MCPSMH, la Gerencia de Administración Tributaria, encargada del registro de contribuyentes, indica que, NO se registra incrementos en el número de contribuyentes, así como en el número de predios, del Centro Poblado Santa María de Huachipa, estableciéndose en 3350 contribuyentes y en 3801 predios, conforme a lo establecido en las Ordenanzas N° 2016 y N° 2072.

Que, mediante Informe N° 211-2018-GAJ/MCPSMH, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, la propuesta de Prorrogar las tasas de Arbitrios Municipales del año 2018 reajustadas al IPC, para el año 2019, se encuentran establecidas en la Ordenanzas N° 2085-MML, así como la Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, concluyendo en la viabilidad de la prórroga.



II. COSTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS - EJERCICIO FISCAL 2018

CUADRO N° 1
CUADRO DE RESUMEN - COSTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS DEL AÑO 2018.

Concepto	Ordenanza N° 2072-MML (S/) (a)	Ejecutado Enero /junio 2018 (S/) (b)	% de Avance Enero- Junio 2018 (%) (c)	Proyectado julio a diciembre 2018 (S/) (d)	% por ejecutar julio a diciembre 2018 (%) (e)	Ejecución Anual Total (b)+(d)	Nivel de Cumplimiento (%) (c)+(e)
BARRIDO DE CALLES	287,949.04	146,611.82	50.92%	142,946.52	49.64%	289,558.34	100.56%
RESIDUOS SOLIDOS	624,630.40	323,579.47	51.80%	307,400.50	49.21%	630,979.97	101.02%
PARQUES Y JARDINES	161,836.96	82,448.58	50.95%	80,387.37	49.67%	162,835.95	100.62%
SEGURIDAD CIUDADANA	624,247.09	316,377.03	50.68%	313,608.73	50.24%	629,985.76	100.92%
TOTAL	1,698,663.49	869,016.90	51.16%	844,343.12	49.71%	1,713,360.02	100.87%

Fuente: Informe N° 051-2018/SGPPCI/MCPSMH - Sub Gerencia de Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional

Se puede apreciar, del Cuadro Resumen - Costos Ejecutados y Proyectados del año 2018, que la ejecución de los costos de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos, de Parques y Jardines y de Seguridad Ciudadana, al mes de junio del año 2018, ha alcanzado el 51.16%; correspondiendo el 50.92% para el servicio de Barrido de Calles, el 51.80% para el servicio de Recolectión de Residuos Sólidos, el 50.95% para el servicio de Parques y Jardines y el 50.68% para el servicio de Seguridad Ciudadana. En tal sentido, la proyección para los meses de julio a diciembre 2018, estarían cubiertos en un 100.00% sobre los costos de cada servicio público.

III. APROBACION DE COSTOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO 2019, REAJUSTADOS CON EL IPC

Considerando la información de los costos del año 2018 y de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, para el periodo 2019, la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, t de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal - D. S. N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de: Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, tomando como base los costos establecidos en la Ordenanza N° 2072-MML, se reajustara con la variación acumulada del Índice de Precio al Consumidor - IPC al mes de Junio, ascendente al 1.08%.

El Cuadro N° 2 se muestra los Costos Proyectados reajustados con IPC (1.08%), correspondiente al ejercicio 2019:

CUADRO N° 2
APROBACION DE COSTOS Y VARIACION ACUMULADA IPC

CONCEPTO	COSTOS APROBADOS 2018 (S/) (a)	VARIACION ACUMULADA IPC JUNIO 2018 (%) (b)	VARIACIÓN INCREMENTO JUNIO IPC 2019 (S/) (c)=(a)*(b)	COSTOS PROYECTADOS 2019 (S/) (d)=(a)+(c)
BARRIDO DE CALLES	287,949.04	1.08%	3,109.84	291,058.88
RESIDUOS SOLIDOS	624,630.40	1.08%	6,746.00	631,376.40
PARQUES Y JARDINES	161,836.96	1.08%	1,747.83	163,584.79
SEGURIDAD CIUDADANA	624,247.09	1.08%	6,741.86	630,988.95
TOTAL S/	1,698,663.49	1.08%	18,345.53	1,717,009.02

IV. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La cantidad de predios y la cantidad de contribuyentes se han mantenido, respecto a la cantidad considerada en las Ordenanza N° 2016 (año 2017) y en la Ordenanza N° 2072 (año 2018), según el reporte de la Gerencia de Administración Tributaria, establecidos en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3
DISTRIBUCIÓN DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

SERVICIO	PREDIOS				CONTRIBUYENTES			
	EXONERADOS	INAFECTACION	AFFECTO	TOTAL	EXONERADOS	INAFECTACION	AFFECTOS	TOTAL
BARRIDO DE CALLES	7	0	3,794	3,801	4	0	3,346	3,350
RESIDUOS SOLIDOS	7	8	3,786	3,801	4	8	3,338	3,350
PARQUES Y JARDINES	7	8	3,786	3,801	4	8	3,338	3,350
SEGURIDAD CIUDADANA	7	0	3,794	3,801	4	0	3,346	3,350

Fuente: Informe N° 066-2018-GAT/MCPSMH - Gerencia de Administración Tributaria

V. DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS 2019:

Mediante Ordenanza N° 2072-MML, se establecieron las tasas por los servicios de: Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, del ejercicio 2018, y que para el año 2019 se prorrogaran dichas tasas, con la aplicación del incremento del Índice de Precio al Consumidor (IPC) al mes de junio de 2018 (1.08%).

A) SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

DETALLE DE ZONAS

Se mantendrá para el año 2019 los sectores distribuidos comprendidos, por las urbanizaciones El Club I y II Etapa, La Capitana, Huachipa Norte, Asociación Villa Huachipa; Asociación Los Huertos de San José, AMMEPPI, Asociación Los Viñedos de San Antonio, Asociación Los Huertos de Huachipa, AA. HH. Las Riveras de Huachipa y la Asociación Pro-Vivienda Villa Santa Rosa, el cual se brinda el servicio de barrido de calles, 2 veces por semana.

CUADRO N° 4
DETALLE DE LAS ZONAS QUE SE BRINDA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Personal Operativo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Servicio de papeleo	Urb. El Club Asoc.	La Capitana,	Huachipa Norte, Asoc. Villa	El Club A. P.V. Villa	La Capitana,	Huachipa Norte, Asoc. Villa
(16 operarios)	P.V. Villa Santa	Huertos de	Huachipa, Asoc. Los Huertos de	Santa Rosa, AA. HH.	Huertos de	Huachipa, Asoc. Los Huertos de
Trímoto Carguera (1 operario)	Rosa, AA. HH. Las	Huachipa	San José, AMMEPPI, Asoc. Los	Las Riveras	Huachipa,	San José, AMMEPPI, Asoc. Los
	Riveras		Viñedos de San Antonio			Viñedos de San Antonio

CUADRO N° 5
FRECUENCIAS DE BARRIDO POR ZONA DE SERVICIO
Tasa Anual en Soles (S/) por metro lineal (ml)

ZONAS	Tasa Mensual x ML ejercicio 2018 S/	Tasa Anual ML ejercicio 2018 S/	IPC: 1.08	Tasa Mensual x ML Ejercicio 2019 S/	Tasa Anual x ML Ejercicio 2019 S/
	(a)	(b)	(c)	(a)x(c)+(a)	(b)x(c)+(b)
El Club	0.49	6.01	1.08%	0.49	6.07
La Capitana	0.49	6.01	1.08%	0.49	6.07
Huachipa Norte	0.49	6.01	1.08%	0.49	6.07
Huertos de Huachipa, Asoc. Villa Huachipa, Asoc. Los Huertos de San José, AMMEPPI, Asoc. Los Viñedos de San Antonio	0.49	6.01	1.08%	0.49	6.07
Asociación Pro Vivienda Villa Santa Rosa de Huachipa, AA. HH. Las Riveras	0.49	6.01	1.08%	0.49	6.07
Total					

B) SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Se mantendrá para el año 2019, las mismas zonas establecidas en la Ordenanza N° 2072-MML.

CUADRO N° 6
DETALLE DE LAS ZONAS QUE SE BRINDA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Zonas de Servicio				
Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
La Capitana	El Club	Huachipa Norte	Los Huertos de Huachipa, Asociación Villa Huachipa, Asociación Los Huertos de San José, AMMEPPI, Asociación Los Viñedos de San Antonio	A.P.V. Villa Santa Rosa de Huachipa, AA. HH. Las Riveras de Huachipa, Asociación Brisas de Huachipa, Asociación Fronteras de Huachipa

B.1 USO CASA HABITACION

Tasa Anual en Soles (S/) por metro cuadrado (m2) de área construida.

CUADRO N° 7
TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS - USO CASA HABITACIÓN

UBICACIÓN	2018		IPC	2019	
	Tasa Mensual x m ²	Tasa Anual x m ²		Tasa Mensual x m ²	Tasa Anual x m ²
	(a)	(b)		(a)x(c)+(a)	(b)x(c)+(b)
Zona 1 La Capitana	0.07	0.85	1.08%	0.07	0.85
Zona 2 El Club	0.04	0.59	1.08%	0.04	0.59
Zona 3 Huachipa Norte	0.05	0.66	1.08%	0.05	0.66
Zona 4 Los Huertos de Huachipa, Asoc. Villa Huachipa, Asoc. Los Huertos de San José, AMMEPPI, Asoc. Viñedos de San Antonio	0.05	0.65	1.08%	0.05	0.65
Zona 5 Santa Rosa	0.05	0.62	1.08%	0.05	0.62

B.2 OTROS USOS

Tasa Anual en Soles (S/) por metro cuadrado (m2) de área construida.

CUADRO N° 8
TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS - OTROS USOS

USOS	2018		IPC	2019	
	Tasa Mensual x m ²	Tasa Anual x m ²		Tasa Mensual x m ²	Tasa Anual x m ²
	(a)	(b)		(a)x(c)+(a)	(b)x(c)+(b)
Tiendas - Bodegas, MYPES	0.10	1.30	1.08%	0.10	1.31
Comercio y Servicio en General	0.05	0.69	1.08%	0.05	0.69
Industria Almacenes	0.12	1.48	1.08%	0.12	1.49
Gran Industria, Cementerios y Clubes	0.06	0.76	1.08%	0.06	0.76

C) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Se mantendrá para el año 2019, las mismas zonas establecidas en la Ordenanza N° 2072-MML

CUADRO N° 9
DETALLE DE LAS ZONAS QUE SE BRINDA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

Ubicación 1: Son los predios ubicados frente a áreas verdes y por su acceso directo y mediato generan una mayor prestación del servicio, en la medida que facilitan a sus ocupantes mayor disfrute de los beneficios recreacionales, paisajísticos y ambientales de las áreas verdes.
Ubicación 2: Son los predios ubicados cerca de áreas verdes, entendiéndose como tales aquellos predios que guardan una relación de cercanía en un radio de hasta 2,000 metros lineales.
Ubicación 3: Son los predios ubicados lejos de áreas verdes, no encontrándose ubicados en las zonas de Influencia 1 ó 2. Estos predios proporcionan a sus ocupantes una menor prestación del servicio respecto de los predios de la Zona de Influencia 2 (cerca de áreas verdes).

CUADRO N° 10
TASA DE PARQUES Y JARDINES

Ubicación del Predio	2018		IPC	2019	
	Tasa Mensual S/	Tasa Anual S/		Tasa Mensual S/	Tasa Anual S/
	(a)	(b)		(a)x(c)+(a)	(b)x(c)+(b)
Frente de Áreas Verdes (F)	4.11	49.47	1.08%	4.15	50.00
Cerca de Áreas Verdes (C) (Hasta 2,000 m)	3.64	43.84	1.08%	3.67	44.31
Lejos de Áreas Verdes (L)	3.34	40.21	1.08%	3.37	40.64

CUADRO N° 15
TASA MENSUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA POR CATEGORÍA USO Y ZONAS DE SERVICIO

Ubicación: Zona 4: Los Huertos de Huachipa, San Eugenio (Pedreros), Viñedos de San Antonio, AMMEPI, Huertos de San José, Villa Huachipa	2018		IPC	2019	
	Tasa Mensual S/	Tasa Anual S/		Tasa Mensual S/	Tasa Anual S/
Tipo de Uso / predio	(a)	(b)	(c)	(a)x(c)+(a)	(b)x(c)+(b)
1. Casa-Habitación	4.54	54.50	1.08%	4.58	55.08
2. Bodegas y Microempresas	13.61	163.36	1.08%	13.75	165.12
3. Comercios y Servicios en General	36.31	435.84	1.08%	36.70	440.54
4. Industria Mediana/Almacenes	81.88	982.67	1.08%	82.76	993.28
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	967.32	11,607.91	1.08%	977.76	11,733.27

CUADRO N° 16
TASA MENSUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA POR CATEGORÍA USO Y ZONAS DE SERVICIO

Ubicación: Zona 5: Asoc. Proviv. Santa Rosa, AA.HH. Las Riveras Asoc. Las Fronteras de Huachipa	2018		IPC	2019	
	Tasa Mensual S/	Tasa Anual S/		Tasa Mensual S/	Tasa Anual S/
Tipo de Uso / predio	(a)	(b)	(c)	(a)x(c)+(a)	(b)x(c)+(b)
1. Casa-Habitación	2.00	24.11	1.08%	2.02	24.37
2. Bodegas y Microempresas	17.20	206.35	1.08%	17.38	208.57
3. Comercios y Servicios en General	-	-	-	-	-
4. Industria Mediana/Almacenes	-	-	-	-	-
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	-	-	-	-	-

VI. ESTIMACION DE INGRESOS 2018

Para el año 2019, se estima que los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recolectión de Residuos Sólidos), de Parques y Jardines y de Seguridad Ciudadana, será de:

CUADRO N° 17
ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LOS SERVICIOS

SERVICIO	Ingresos del Ejercicio 2018 Ordenanza N° 2072 (S/)	Variación acumulada IPC Junio 2018 (%)	Ingresos Estimados para el ejercicio 2019 (S/)	Costos proyectados para el ejercicio 2019 (S/)	Cobertura en porcentaje (%)
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)+(a)	(d)	(c)/d)x100
BARRIDO DE CALLES	284,901.10	1.08%	287,978.03	291,058.88	98.94
RESIDUOS SOLIDOS	619,091.84	1.08%	625,778.03	631,376.40	99.11
PARQUES Y JARDINES	161,509.89	1.08%	163,254.20	163,584.79	99.80
SEGURIDAD CIUDADANA	618,582.18	1.08%	625,262.86	630,988.95	99.09
TOTAL	1,684,085.01	1.08%	1,702,273.12	1,717,009.02	99.14

La Estimación de Ingresos por la prestación del Servicio de Barrido de Calles, para el año 2019, considerando el incremento del IPC al mes de Junio 2018, alcanza el 98.94 %, versus los costos proyectados

La Estimación de Ingresos por la Prestación del Servicio de Recolectión de Residuos Sólidos, (servicio tercerizado), para el año 2019, considerando el incremento del IPC al mes de Junio 2018, alcanza el 99.11 %, versus los costos proyectados

La Estimación de Ingresos por la prestación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, para el año 2019, considerando el incremento del IPC al mes de Junio 2018, alcanza el 99.80%, versus los costos proyectados

La Estimación de Ingresos por la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana, para el año 2019, considerando el incremento del IPC al mes de Junio 2018, alcanza el 99.09%, versus los costos proyectados

El Total de Cobertura para el año el 2019, por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, según la estimación de ingresos, considerando el IPC al mes de Junio 2018, alcanza el total de 99.14%. versus los costos proyectados.



[Handwritten signature]

